



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SECRETARÍA DEL CAMPO

La Secretaría del Campo con fundamento en los artículos 11 y 12 de la Ley para la Protección de las Abejas y el Desarrollo Apícola para el Estado de Guanajuato; artículos 20, 21 y 22 del Reglamento de la propia Ley.

C O N V O C A

A las Asociaciones de Apicultores del Estado de Guanajuato a proponer a personas dedicadas a la apicultura para formar parte del Comité de Productores Apícolas del Estado de Guanajuato, por lo que de acuerdo al Artículo 20 del Reglamento de la Ley para la protección de las abejas y el desarrollo apícola que a la letra dice:

Artículo 20. De conformidad con lo establecido en la Ley, los apicultores que estén interesados en integrar el Comité, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Contar con residencia en el estado no menor a dos años;
- III. No desempeñarse como servidor público al momento de su integración al Comité, ni durante el periodo que dura su cargo;
- IV. No haber sido condenado por delito doloso; y
- V. Las demás que establezca el Comité, en la convocatoria correspondiente.

Requisitos de la convocatoria:

- a) Formular solicitud en escrito libre ante el Comité, por conducto de la Secretaría Técnica, en los términos que se establezcan en la presente convocatoria.
- b) A la solicitud que se presente, se deberán acompañar por los interesados:
 1. Los documentos pertinentes para acreditar los requisitos de elegibilidad establecidos en la presente convocatoria;
 - 1.1 Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional).
 - 1.2 Escrito libre donde manifieste no desempeñarse como servidor público.
 - 1.3 Carta de residencia de 2 años en uno de los municipios que integran el estado de Guanajuato..
 - 1.4 Carta de antecedentes penales.
 - 1.5 Documento que demuestre ser persona apicultora (Patente Ganadera, UPP)

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político". Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



CAMPO
SECRETARÍA DEL CAMPO

2. Carta de exposición de motivos, en la cual manifieste las razones por las cuales aspira a desempeñarse como persona integrante del Comité;
3. Carta de la Asociación Ganadera Especializada en Abejas donde se manifieste la propuesta de la persona apicultora.

Los documentos deberán ser enviados dentro de los 15 días naturales posteriores a la publicación de la convocatoria.

Para hacer entrega de los documentos de las propuestas puede ser:

- En la Secretaría del Campo, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, en avenida Irrigación número 102 A Int. 2., colonia Monte Camargo, Celaya, Gto., C.P.38010.
- Por vía postal a Secretaría del Campo, en avenida Irrigación número 102 A Int. 2., colonia Monte Camargo, Celaya, Gto., C.P.38010 indicando en el sobre "Comité de Productores Apícolas".
- Por email en formato PDF a iasotog@guanajuato.gob.mx y malonsoraya@guanajuato.gob.mx

Una vez recibidos las propuestas, la Secretaría Técnica, contará con diez días naturales para la validación de la documentación, para someterla a consideración del Comité.

El Comité de Productores Apícolas actual sesionará dentro de los 10 días naturales posteriores a la validación de la documentación por la Secretaria Técnica y emitirá su determinación.

Los resultados de quienes sean seleccionados se publicarán en los mismos medios, dentro de los diez días naturales siguientes a la determinación de quienes habrán de integrar el Comité.

Celaya, Gto., a 07 de marzo del 2025

A t e n t a m e n t e

Ing. Marisol Suárez Correa
Secretaria del Campo

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político". Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

**Av. Irrigación 102-A int. 4, Col. Monte Camargo, Celaya, Gto. C.P. 38010,
Tel. 800 CAMPO GT (22676 48)**